

CONVOCATORIA

BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN MEDIA

CICLO ESCOLAR 2013-2014

OBJETIVO

Apoyar el desempeño académico de los alumnos inscritos en instituciones particulares de Educación Media, que están incorporadas al Colegio de Bachilleres de Tabasco.

BASES

Complete con exactitud todos los datos que se le piden en el formato de solicitud (incluyendo datos del padre, madre y hermanos -a pesar del estado civil de los primeros- y el estudio socioeconómico) disponible en la página electrónica www.setab.gob.mx. La coherencia de esta información y la documentación acreditativa es fundamental para valorar su solicitud. El llenado de dicho formato es un requisito indispensable tanto para las solicitudes de nuevo ingreso como refrendo. Enviar un escrito a la Secretaría de Educación no sustituye de ninguna forma este procedimiento.

La presente convocatoria se ampara en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Educación Media, vigente en el Estado. En todo lo no expresamente regulado por la convocatoria rigen las prescripciones de los citados Lineamientos.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN MEDIA

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original y copia del recibo de inscripción del semestre a cursar con firma y sello oficial de la escuela (sólo cuando la escuela no emite recibo oficial).
- Original y copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
- Original y copia de las boletas de calificaciones finales de los últimos dos semestres cursados, con **promedio mínimo de 8.75** (no considerando asignaturas artísticas, físico-deportivas, religiosas ni Orientación Educativa) y sin adeudo de asignaturas al término de estos. Para los alumnos que ingresan a 1er. grado de Educación Media, se tomará dicho promedio de las materias básicas de la boleta de 3er. grado de secundaria (no considerando Educación Física, Artística, Tecnológica e Inglés).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos padres y tutor (éste último aplica en el caso de que sea una persona distinta a los padres).
- Si el alumno tiene hermanos, deberá anexar copia de la CURP de éstos y en caso de que se encuentren estudiando, copia del recibo de inscripción de los mismos para el ciclo escolar 2013-2014.
- Si el tutor es divorciado o viudo, deberá anexar copia del acta de divorcio o defunción del cónyuge, según sea el caso.
- Original y copia del comprobante de los ingresos del tutor (padre, madre u otra persona). Los documentos con validez son:

Servidores Públicos	Talones de pago correspondientes al último mes.
Empleados sector privado	Talones de pago correspondientes al último mes. Si la empresa no emite talones, solicitar constancia que deberá contener razón social, registro federal y dirección de la empresa, fecha, percepción mensual (sin deducciones), nombre del empleado, ocupación, así como nombre, cargo y firma de quien la emite.
Empleados con actividad propia	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad su ocupación, percepción mensual, así como nombre completo y firma.
Pensionado o jubilado	Talón de pago correspondiente al último mes, comprobante de depósito de los juzgados o último estado de cuenta.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES DE REFRENDO EN EDUCACIÓN MEDIA

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original y copia del recibo de inscripción del semestre a cursar con firma y sello oficial de la escuela (sólo cuando la escuela no emite recibo oficial).
- Original y copia de las boletas de calificaciones finales de los últimos dos semestres cursados, con **promedio mínimo de 8.75** (no considerando asignaturas artísticas, físico-deportivas, religiosas ni Orientación Educativa) y sin adeudo de asignaturas al término de estos.

El registro en el sistema de becas será del 08 al 19 de julio de 2013, tomando como base la primera letra del apellido paterno, conforme a la siguiente distribución:

1a. LETRA APELLIDO PATERNO	FECHAS PARA INSCRIPCIÓN EN LINEA	FECHAS PARA ENTREGAR DOCUMENTOS
A, B, C, D, E, F	08, 09 y 10 de julio	08, 09, y 10 de julio
G, H, I, J, K, L	11, 12 y 13 de julio	11, 12 y 15 de julio
M, N, O, P, Q	14, 15 y 16 de julio	16, 17 y 18 de julio
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	17, 18 y 19 de julio	19, 23 y 24 de julio

Una vez que el solicitante haya realizado el llenado del formato de solicitud vía Internet, deberá de imprimir y entregar su comprobante de solicitud junto con la documentación requerida en la Dirección de Becas, de acuerdo a las fechas señaladas en la calendarización antes mencionada, las cuales serán improrrogables (horario de recepción de documentos: 08:30 a 14:00 hrs.). La documentación se entregará en el estricto orden que se señala en la presente convocatoria.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS

La publicación de la lista de becarios se dará a conocer a partir del **12 de octubre** del presente año, a través de la página electrónica: www.setab.gob.mx y de las listas que se harán llegar a las instituciones educativas participantes. Dicho plazo estará sujeto a modificación.

DISPOSICIONES GENERALES

- El otorgamiento y cancelación de la beca es competencia de la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Becas, según lo señalan los artículos 9 fracción V y 13 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Educación Media.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán a los solicitantes que demuestren primeramente merecimiento académico además de encontrarse en condiciones socioeconómicas adversas.
- Se otorgará sólo una beca por familia.
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación incompleta o apócrifa.
- No se aceptará solicitud de preinscripción como constancia de inscripción.
- La beca comprende la liberación del pago total ó parcial por concepto de inscripción, colegiatura y vacaciones y tiene vigencia sólo para el ciclo escolar 2013-2014 (semestres "A" y "B").
- El refrendo de la beca no es automático, por lo que deberá solicitarse en la página electrónica www.setab.gob.mx siempre y cuando el alumno mantenga un **promedio mínimo de 8.75** (no considerando asignaturas artísticas, físico-deportivas, religiosas ni Orientación Educativa), no adeude asignaturas al término de los dos últimos semestres y permanezca en la misma institución educativa para la cual se le otorgó el beneficio inicialmente.
- Serán causas de cancelación de otorgamiento de beca: cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos, el incumplimiento en la entrega de documentos en las fechas establecidas, que el alumno tenga hermanos becados, entre otras.
- La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Becas se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias a los solicitantes como parte del estudio socioeconómico, con el fin de autenticar los datos asentados en la solicitud.
- Sólo entrarán al proceso de selección aquellos alumnos de escuelas particulares incorporadas al Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- Será motivo de rechazo de solicitud de beca cuando la escuela seleccionada no corresponde a aquella donde estudia el alumno.

Prof. Rodolfo Lara Lagunas
Secretario

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, VISITE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: www.setab.gob.mx. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE BECAS AL TELÉFONO: 358-21-00 EXT. 2255, O DIRÍJASE AL DOMICILIO CALLE HÉROES DEL 47 SIN, COLONIA AGUILA, EN HORARIO DE 08:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.